Contrato N° 08/2.013

Entre el Programa Nacional de Sangre – MSP y BS, domiciliada en Rca. Argentina 222 entre Mcal López y Boggiani-Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora **Dra. Amanda Carolina Molas**, con Cédula de Identidad N°760.713, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 23 del 29 de junio del 2012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HP Emprendimientos, domiciliada en Cruzada de la Amistad N° 936 Km 10, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Nelson Peña B.**, con Cédula de Identidad N° 1.766.080, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/13 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, ID N°255117", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 02/2013 Reparacion y Mantenimiento de Edificio ID N° 255117

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.1.a) Contrato;

(1.1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.1.d) La oferta del Proveedor;

(1.1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(1.1.f) Dictamen o Informe del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL *COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	21	0	240	10	1	99	***13.898.000***

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

EMPRENDIMIENTOS
RUC: 1766080 - 7

2013	2	3	21	0	240	30	1	99	***8.315.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255117

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2013, convocado por la Sub Unidad Operativa N° 54 Programa Nacional de Sangre. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°08/13. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1-	01	**Restauración y/o reparación de Edificios**				
		Demolición de Revoque humedecidos	m2	09	9.000	81.000
2-	02	**Reparacion , Mantenimiento de Baño y Otros**				
		Demolición de azulejos blancos, rotos dañados o manchados.	m2	05	11.000	55.000
3-	03	**Restauración y/o Reparacion de Edificios**				
		Revoque hidrófugo para muros interiores y exteriores	m2	10	53.000	530.000
4-	04	**Reparacion , Mantenimiento de Baño y Otros**				
		Colocación de azulejos similar a los existentes en cocina, baños y *mesadas, incluye base previa.*	m2	05	90.00	450.000
5-	05	**Servicios de Pinturas Interiores**				
		Pintura para muros interiores al látex color a elección, incluye base previa.	m2	351	16.000	5.616.000
6-	06	**Servicios de Pinturas Exteriores**				
		Pintura para muros exterior al látex color a elección, incluye base previa y fijador.	m2	188	17.000	3.196.000
7-	07	**Restauración y/o Reparacion de Edificios**				
		Inspección y corrección de goteras en techo de tejas y tejuelones	gl	01	1.200.000	1.200.000

8-	08	**Reparacion , Mantenimiento de Baño y Otros**				
		Inspección y corrección de instalación de agua en baños, cocinas, bachas.	gl	01	1.150.000	1.150.000
9-	09	**Restauración y/o Reparacion de Edificios**				
		Inspección y reparación de registros y tuberías de instalación de desagüe pluvial	gl	01	830.000	830.000
10-	10	**Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Puertas y Ventanas**				
		Mantenimiento y Reparación del Portón, pintura ,cambio de motor eléctrico nuevo para automático, para cochera, instalación incluida	gl	01	5.900.000	5.900.000
11-	11	**Servicio de Pintura de Aberturas**				
		Servicio de pintura de aberturas de madera sintética de puerta y hoja de vidrio con persiana.	gl	01	705.000	705.000
12-	12	**Mantenimiento y Reparacion de Puertas y Ventanas**				
		Inspección y corrección de puertas de vidrio templado, en acceso principal, colocar tirador y ajustar paño.	gl	01	2.500.000	2.500.000

Total Gs	**22.213.000-**

Son Guaraníes: Veintidós millones doscientos trece mil -

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios/ Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.013-.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega del servicio adjudicado, será dentro del ejercicio fiscal 2.013, los mismos estarán establecidos en las Orden de Servicio la cual será emitida posterior a la emisión del código de contratación y la fecha de entrega del servicio deberá hacerse efectiva por el tiempo de no mayor a 60 días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de Servicio por la empresa adjudicada.

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

EMPRENDIMIENTOS
RUC: 1766080 - 7

La Orden de Compra/Servicio podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Lugar de entrega o de prestación del servicio: Programa Nacional de Sangre "La Casa del Donante", sito en Rca. Argentina Nº 222 entre Mcal López y Boggiani – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

APRENDIZAJE
RUC: 1[illegible]-7

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes de Agosto y año 2.013.

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

Firmado por: *Dra. **Amanda Carolina Molas,*** en nombre de la Contratante.

EMPRENDIMIENTOS
R.U.C. 1766080 - 7

Firmado por: ***Sr. Hugo Nelson Peña B.***, en nombre del Proveedor.